

**ACCESO A JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DE LAS PERSONAS
PRIVADAS DE LIBERTAD**



Financiado por
la Unión Europea

Fondo para Proyectos de Reinserción Social

Criterios de Evaluación

Febrero, 2026

“Criterios de Evaluación del Fondo para Proyectos de Reinserción Social”.

Este material se ha realizado en el marco de la iniciativa **“Acceso a Justicia y Derechos Humanos de las personas privadas de libertad”**, con la ayuda financiera de la **Unión Europea**.

Su contenido es responsabilidad exclusiva del **Centro de Estudios Judiciales (CEJ)** y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la **Unión Europea**.

Centro de Estudios Judiciales, 2026
William Richardson N° 181 c/ Calle Sajonia
Asunción, C.O. 1645, Paraguay

www.cej.org.py
Contacto: cej@cej.org.py

Equipo técnico del CEJ:

María Victoria Rivas
Directora Ejecutiva

Elizabeth Flores
Coordinadora del Proyecto

Angelica Riveros
Asistente técnica del Proyecto

Madelay Flecha
Asistente técnica del Proyecto

“Criterios de Evaluación del Fondo para Proyectos de Reinserción Social”

Calificación cuantitativa y cualitativa

El proyecto “Acceso a justicia y derechos humanos de las personas privadas de libertad”, pretende incidir en la calidad de vida de las personas privadas de libertad (PPL), mediante acciones que fortalezcan la gestión penitenciaria actual en cuanto al desarrollo de estrategias destinadas a una mayor efectividad de las acciones que permitan mitigar la recurrencia de las medidas preventivas de prisión en personas “sin condena” particularmente en aquellas personas que reúnen las condiciones.

Esta estrategia no puede ser desarrollada de forma aislada sin la participación de todos los actores sociales, esta nueva visión de resolver parte del problema que conlleva el encarcelamiento, implica un despliegue de acciones conjuntas con participación de la sociedad civil, desarrollo de nuevas políticas de articulación en la problemática penitenciaria, nuevas capacidades de gestión al interior de las instituciones involucradas y organizaciones que abogan por los DD.HH. de las personas privadas de libertad (PPL) y una mayor y mejor oferta comunitaria de programas de formación para la libertad y el trabajo decente.

No se puede pretender mejorar la situación actual sin generar nuevas oportunidades de vida para las personas privadas de libertad (PPL), su familia y comunidad. Por cuanto, se considera importante la participación comunitaria focalizada en el territorio de reinserción social, se espera que una persona privada de libertad durante su participación en el programa cuente con un componente comunitario, a fin de generar sinergias y fortalecerlas con diferentes entidades del Estado y otros actores que aborden la temática.

El proyecto en el objetivo *OE2. Espera implementar un modelo para la aplicación de medidas alternativas a la prisión con enfoque de derechos humanos, con el involucramiento de la sociedad civil*, en este sentido una de las acciones de impacto está orientada a la aplicación del “Fondo para Proyectos de Reinserción Social” para el financiamiento de iniciativas aplicadas al interior de la comunidad penitenciaria; donde el objetivo principal este centrado en estimular y promocionar el desarrollo social y productivo de las PPLs, considerando los aspectos relacionados con los derechos humanos y el enfoque de género .

El Fondo para Proyectos de Reinserción Social busca generar oportunidades entre las organizaciones sociales (OSC) que operan en ambientes de encierro e internos e internas del sistema penitenciario que se encuentran en condiciones y desean participar de procesos destinados a su desarrollo social con miras a la reinserción a su comunidad.

El siguiente documento presenta indicadores que permiten evaluar los objetivos y actividades relacionadas directamente a iniciativas.

Pone énfasis en emprendimientos autosostenibles, mostrándose su impacto e influencia en el éxito de la aplicación de los recursos disponibles. Se valorará la coherencia de los objetivos y actividades, recursos humanos, materiales y del cronograma de ejecución basados en el plan de la iniciativa.

El Fondo para Proyectos de Reinserción Social considera las alianzas estratégicas formales y viables como elementos que contribuyen al éxito del mismo, con la participación de ser posible de empresas e instituciones con una trayectoria de enfoque de derechos humanos. Las alianzas presentadas serán acreditadas con cartas de compromiso, acuerdos y/o convenios para llevar adelante la iniciativa propuesta.

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA - PUNTUACIONES DE LA INICIATIVA.

<u>Escala</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
10	<u>Muy bueno:</u> En su conjunto es comprensible y completa. Reúne todos los requisitos técnicos exigidos en la Convocatoria y demuestra detalladamente cómo lograr las metas propuestas.
8	<u>Bueno:</u> Reúne la mayoría de los requisitos exigidos en la Convocatoria. Presenta aspectos ponderables.
6	<u>Aceptable:</u> Reúne en términos generales los requisitos exigidos en la Convocatoria. Las omisiones son menores y en todo caso fácilmente corregibles.
4	<u>Poco aceptable:</u> Reúne los requisitos de la Convocatoria, pero tiene algunos aspectos negativos. Técnicamente es aceptable.
2	<u>No aceptable:</u> Contiene omisiones graves de requisitos exigidos en la Convocatoria. Falla en la comprensión del problema a abordar. Falla en responder a los requisitos exigidos. Poca o ninguna opción de corregir los puntos omitidos.
0	<u>No es tenida en cuenta:</u> Omite información básica exigida en la Convocatoria. La propuesta se encuentra incompleta.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA.

A. DISEÑO DEL PROYECTO.

1. La propuesta demuestra una clara pertinencia con respecto al problema identificado.
2. Los objetivos y las actividades son viables, es decir que la propuesta describe claramente cómo los resultados del proyecto se pueden alcanzar dentro del tiempo establecido.
3. La propuesta demuestra planes de sostenibilidad, es decir de cómo se mantendrá en el tiempo.
4. La propuesta demuestra elementos innovación y de impacto potencial.
5. La propuesta identifica algunas medidas de contingencias ante posibles situaciones externas imprevistas, que pudieran impedir el logro de los resultados de la misma.

B. GERENCIAMIENTO DE LA INICIATIVA.

1. Líder /lideresa del equipo, cuenta con experiencia en el gerenciamiento de trabajo en equipo en el contexto del sistema penitenciario.
2. Experiencia relevante en trabajos con las personas privadas de libertad en iniciativas de desarrollo humano y social.
3. Antecedentes de entrenamiento, experiencia, y calificaciones en actividades similares a la iniciativa a la cual se presenta.

C. PARTICIPACIÓN DE JÓVENES, MUJERES Y POBLACIÓN PRIORITARIA.

1. La propuesta incorpora la participación de jóvenes, puede ser como beneficiarios o como parte del equipo implementador del proyecto.
2. La propuesta incorpora la participación de mujeres, puede ser como beneficiarias o como parte del equipo implementador del proyecto.
3. Se valorará positivamente la inclusión de personas privadas de libertad pertenecientes a pueblos indígenas y/o afectadas por enfermedades infectocontagiosas.

D. CAPACIDAD INSTITUCIONAL.

1. La OSC tiene experiencia comprobable en la ejecución de actividades similares a las planteadas en la propuesta.
2. La OSC cuenta con capacidad para ejecutar, gerenciar proyectos similares.
3. La OSC cuenta con antecedentes de trabajo con otras instituciones.
4. La propuesta presenta alianzas que potencia la capacidad institucional para el logro de los resultados.

E. PRESUPUESTO.

1. Coherencia del presupuesto con los objetivos, actividades y cronograma del proyecto.
2. El resumen del presupuesto proporciona una explicación clara de cada rubro, incluyendo personal, costos operativos y administrativos.
3. Factibilidad del logro del 20% de fondos de contrapartida.
4. El costo de la propuesta es coherente con el impacto y la sustentabilidad esperados.